

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 24 JUL. 2008

EX.Nº 1373 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio TC.Nº69 de 28 de Diciembre de 2007, se adjudicó la propuesta pública para la obra denominada "MEJORAMIENTO ENTORNO PISCINA CLUB PROVIDENCIA" a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT. Nº78.180.540-1.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº839 de 29 de Abril de 2008, se ratificó la orden dada por Folio Nº33 de fecha 17 de Abril de 2008, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la Nº 1 y hasta la Nº6, los Aumentos de Obra del Nº1 al Nº4 y las Disminuciones de Obra desde la Nº1 a la Nº3, en la obra antes indicada.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1226 de 2 de Julio de 2008, se ratificó la orden dada por Folio Nº54 de fecha 4 de Junio de 2008, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la Nº7 a la Nº9, los Aumentos de Obra desde el Nº5 al Nº18 y las Disminuciones de Obra desde la Nº4 a la Nº12, en la obra antes indicada.-

4.- Lo dispuesto en los Artículos 20, 21, 22 y 23 de las Bases Administrativas Generales.-

5.- El Folio Nº87 del Libro de Obras en el que consta que con fecha 15 de Julio de 2008, se autoriza el inicio de las Obras Extraordinaria desde la Nº10 hasta la Nº24, Aumentos de Obra desde el Nº19 hasta el Nº31 y las Disminuciones de Obra desde la Nº13 a la Nº15.-

6.- El Control de Registro de Obligaciones Nº40-2008 de 11 de Julio de 2008 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

7.- El Memorandum Nº14786 de 10 de Julio de 2008, del Director de Obras.-



**DECRETO:**

1.- Ratifícase la orden dada con fecha 15 de Julio de 2008, por Folio Nº 87 del Libro de Obras, a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT. Nº78.180.540-1, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la Nº10 a la Nº24 que a continuación se indican y los Aumentos de Obra desde el Nº19 al Nº31 que se señalan, respecto de la obra denominada "MEJORAMIENTO ENTORNO PISCINA CLUB PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio TC.Nº69 de 28 de Diciembre de 2007:

ITEM	Valor Total IVA Incluido
<u>OBRA EXTRAORDINARIA Nº10</u>	
INSTALACIÓN CONTROLADORES SG3000	\$4.874.654.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA Nº11</u>	
INSTALACIÓN TORNQUETE	\$ 499.964.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA Nº12</u>	
PROVISIÓN INSTALACIÓN TORNQUETE TI-100	\$3.499.752.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
Secretaría Municipal



HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1373 / DE 2008.-

<u>OBRA EXTRAORDINARIA N°13</u>	
CUBIERTA PREPINTADA COLOR RAL 9002	\$9.335.158.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N°14</u>	
LÁMINA ANTIVANDÁLICA	\$3.460.482.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N°15</u>	
FROST MATTE-EMPAVONADO	\$ 405.475.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N°16</u>	
EXCAVACIÓN PROFUNDA	\$1.881.933.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N°17</u>	
TAPA DE REGISTRO 60X60	\$ 248.739.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N°18</u>	
ESCALERA ACCESO ESTANQUE	\$ 783.215.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N°19</u>	
PASADAS Y FIJACIONES	\$ 551.149.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N°20</u>	
SENSOR DE NIVEL Y CAJA ELÉCTRICA	\$4.764.121.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N°21</u>	
ALIMENTACIÓN AGUA POTABLE	\$ 198.524.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N°22</u>	
FIERRO GALVANIZADO CON HILO	\$ 338.129.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N°23</u>	
TRILLAGE COIGÛE 3"X1 1/2"	\$1.299.581.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N°24</u>	
VENTANA V24	\$ <u>640.953.-</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$32.781.829.-</b>

1.1.- El valor total de las Obras Extraordinarias desde la N°10 a la N°24, asciende a la suma de \$32.781.829.- Iva incluido.-

2.- Ejecución Aumentos de Obras desde el N°19 a la N°31:

ITEM	Valor Total IVA Incluido
<u>AUMENTO DE OBRA N°19</u>	
RELLENOS EXTERIORES ESTANQUE	\$ 101.050.-



HOJA N° 3 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1373 / DE 2008.-

<u>AUMENTO DE OBRA N°20</u>	
EXTRACCIÓN DE ESCOMBROS ESTANQUE	\$ 293.823.-
<u>AUMENTO DE OBRA N°21</u>	
EMPLANTILLADO ESTANQUE	\$ 43.529.-
<u>AUMENTO DE OBRA N°22</u>	
HORMIGÓN ESTANQUE	\$1.651.624.-
<u>AUMENTO DE OBRA N°23</u>	
ARMADURA PARA HORMIGÓN ESTANQUE	\$1.757.493.-
<u>AUMENTO DE OBRA N°24</u>	
MOLDAJE ESTANQUE	\$1.463.205.-
<u>AUMENTO DE OBRA N°25</u>	
MEMBRANA ASFÁLTICA ESTANQUE	\$ 458.612.-
<u>AUMENTO DE OBRA N°26</u>	
RETROLAVADO-VACIADO ESTANQUE	\$1.305.877.-
<u>AUMENTO DE OBRA N°27</u>	
BARANDAS METÁLICAS MURO JARDINERA	\$3.557.272.-
<u>AUMENTO DE OBRA N°28</u>	
REFUERZO METÁLICO ALERO 150X50X3	\$ 147.207.-
<u>AUMENTO DE OBRA N°29</u>	
ESTRUCTURA METÁLICA PRINCIPAL 100X50X3	\$ 831.440.-
<u>AUMENTO DE OBRA N°30</u>	
ESTRUCTURA METÁLICA INTERIOR 50X50X2	\$ 435.013.-
<u>AUMENTO DE OBRA N°31</u>	
BALDOSA MICROVIBRADA 40X40	\$ <u>544.202.-</u>
TOTAL	\$12.590.347.-

2.1.- El valor total de los Aumentos de Obra desde la N°19 a la N°31 asciende a la suma de \$12.590.347.- Iva Incluido.-

3.- Páguese la suma antes señalada como aumento de obra, conforme a las bases de la propuesta.-

4.- Las Obras Extraordinarias y Aumentos de Obra indicadas requieren un aumento de plazo de 28 días corridos, quedando el plazo total general de la Obra en 178 días corridos.-



HOJA N° 4 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1373 / DE 2008.-

5.- Apruébanse las Disminuciones de Obra desde la N°13 a la N°15 dispuestas con fecha 15 de Julio de 2008 por Folio N°87 del Libro de Obras, respecto de la obra "MEJORAMIENTO ENTORNO PISCINA CLUB PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio TC.N°69 de 28 de Diciembre de 2007, a la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA Y COMPAÑÍA LIMITADA, por los valores que se indican:

ITEM	Valor Total IVA Incluido
<u>DISMINUCION DE OBRA N°13</u>	
PROVISIÓN E INSTALACIÓN TORNQUETE TI-60	\$4.010.909.-
<u>DISMINUCIÓN DE OBRA N°14</u>	
CUBIERTA	\$8.059.130.-
<u>DISMINUCIÓN DE OBRA N°15</u>	
PAVIMENTO INTERIOR DE MADERA DE COIGÛE	\$1.157.803.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$13.227.842.-</b>

5.1.- El valor total de las Disminuciones Obra desde la N°13 a la N°15, asciende a la suma de \$13.227.842.- Iva incluido.-

6.- Déjase establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$628.594.922.- Iva incluido, considerando las Obras Extraordinarias desde la N°10 a la N°24, los Aumentos de Obra desde el N°19 al N°31 y las Disminuciones de Obra desde la N°13 a la N°15.-

7.- Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra corresponden aproximadamente al 7,67% del monto original contratado, quedando el total acumulado en un 9,94% del monto original contratado y las Disminuciones de Obra corresponden aproximadamente al 2,24% del monto original contratado, quedando el total acumulado en 3,72% del monto original contratado.-

8.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de la ejecución de las obras extraordinarias la empresa entregará a la Municipalidad una boleta bancaria, vale vista o Póliza de Garantía COD.POL.N°192063, complementaria de la original por un monto equivalente al 5% de la diferencia entre el valor ya garantizado y el nuevo valor total general señalado en el N°6 anterior.-

9.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación del contrato que procediere.-

10.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 31.02.004.008.001
Subprograma : 01
Código BMP : 41-1165

Anótese, comuníquese y archívese.-

**JOSEFINA GARCÍA TRIAS**  
Secretario Abogado Municipal

**CRISTIAN LABBE GALILEA**  
Alcalde

JGT/IMY//cjvs.-

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Obras
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1677 /